

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 21/2020 EN EL SENTIDO DE PRORROGAR VIGENCIA DEL CONVENIO CONCURSO DE EXTRACCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DEL EXTRANJERO MODALIDAD ESTADÍAS CORTAS (MEC) ENTRE CONICYT Y UDA, CODIGO MEC80190008

RESOLUCIÓN EXENTA N° 68

Copiapó, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°359, de 2018 todos del Ministerio de Educación; Las leyes N° 19.880, N°21.091 y N°21.094; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000

CONSIDERANDO:

El ord. N° 215, de 20 de septiembre de 2021, de don Cesar Echeverría E. Director de Investigación, mediante el cual solicitan prorrogar convenio que indica, en razón de la solicitud de prórroga por parte de la Universidad respecto al mismo, y aprobada por CONICYT, según se indica.

La Resolución exenta n° 8403, de 02 de septiembre de 2021, de CONICYT que "Aprueba Prórroga Extraordinaria De Convenio De Proyecto MEC80190008, Adjudicado En El Marco Del Concurso De Atracción De Capital Humano Avanzado Del Extranjero, Modalidad Estadías Cortas (MEC), Convocatoria 2019."

La Resolución exenta UDA n° 21, de 04 de mayo de 2021, Registro H, que Regulariza y Aprueba convenio concurso de extracción de capital humano avanzado del extranjero modalidad estadías cortas (MEC) entre CONICYT y UDA, CODIGO MEC80190008

RESUELVO:

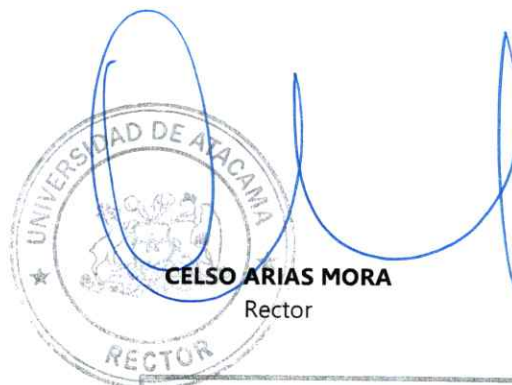
MODIFICASE Resolución exenta n° 21, de 04 de mayo de 2021, Registro H, que Regulariza y Aprueba convenio concurso de extracción de capital humano avanzado del extranjero modalidad estadías cortas (MEC) entre CONICYT y UDA, CODIGO MEC80190008, según lo que se indica a continuación:

CÓDIGO DEL PROYECTO	INSTITUCIÓN SOLICITANTE	ACADÉMICO RESPONSABLE (AR)	CIENTÍFICO/A DE EXCELENCIA (CE)	Fechas modificadas según modificación 9311/2020	Fechas modificadas última (R.E.)
MEC80190008	Universidad de Atacama	Diego Ignacio Gallardo Mateluna	Enrique Calderín Ojeda	Primera visita: junio de 2021 Segunda visita: junio 2022	Primera visita: junio de 2022 Segunda visita: junio de 2023 Extensión de vigencia convenio: julio de 2023

Anótese y remítase a Contraloría de la Universidad para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



REPUBLICA DE CHILE
 SECRETARIO GENERAL
 UNIVERSIDAD DE ATACAMA
ALEJANDRO SALINAS OPAZO
 Secretario General



UNIVERSIDAD DE ATACAMA
CELSO ARIAS MORA
 Rector

CAM/ASO/EPE/pca

Distribución:

- Contraloría interna
- Decretación
- Archivo institucional
- Director de proyecto (Diego Gallardo M.)



VISO
 27 SEP 2021
 Contralor
 UNIVERSIDAD DE ATACAMA